

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

DICIEMBRE 2020



1. Antecedentes:

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGTEPBV-2015-0151-OF, de 29 de diciembre de 2015, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, emitió Informe aprobatorio a los instrumentos de Matriz de Competencias y el Análisis de Presencia Institucional en el Territorio - APIT del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Con Oficio Nro. MJDHC-MJDHC-2018-0141-OF, de 07 de febrero de 2018, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, remite al Ministerio del Trabajo, su propuesta de reforma de la Matriz de Competencias.

A través de Oficio Nro. MDT-DM-2018-0066, de 16 de febrero de 2018, el Ministerio del Trabajo aprueba la Matriz de Competencias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Mediante Oficio Nro. MJDHC-MJDHC-2018-00772- OF, de 28 de noviembre de 2018, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, remite la solicitud de asistencia técnica para el proceso de transición y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 560, emitido el 14 de noviembre de 2018.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2019-0008, de 8 de enero de 2019, ésta cartera de Estado, emite la respuesta para la asesoría técnica en la generación de los instrumentos de institucionalidad de la Secretaría de Derechos Humanos.

A través de Oficio Nro. SDH-CGAF-2019-0240-O, 26 de abril de 2019, la Secretaría de Derechos Humanos, remite la solicitud de asistencia técnica para dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 718, del 11 de abril de 2019.

Mediante Oficio Nro. MDT-DADO-2019-0126-O, de 30 de abril de 2019, el Ministerio del Trabajo emite la respuesta para la asesoría técnica en el proceso de reforma institucional de la Secretaría de Derechos Humanos.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-0950, de 10 de junio de 2020, el Ministerio del Trabajo solicitó a la Secretaría de Derechos Humanos que *“una vez realizado el análisis técnico correspondiente en reuniones mantenidas con la entidad, se oficialice la propuesta para continuar con el proceso de reforma de su estructura organizacional”*.

A través de Oficio Nro. SDH-CGAF-2020-0127-O, de 14 de julio de 2020, la Secretaría de Derechos Humanos solicitó al Ministerio del Trabajo, la aprobación de la Estructura Organizacional.

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0453, de 27 de agosto de 2020, el Ministerio del Trabajo emite aprobación al rediseño de la Estructura Organizacional y resolución a la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), por el cambio de denominación de cinco (5) puestos y a la supresión de doce (12) puestos del Nivel Jerárquico Superior

Con Oficio Nro. STPE-STPE-2020-1518-OF, de 10 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, emite el Informe de Pertinencia del Análisis de Presencia Institucional en el Territorio, a fin que la Entidad continúe con el proceso de actualización de los instrumentos institucionales.

A través de Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1100-OF, de 03 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, emite la validación metodológica al Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021 de la Secretaría de Derechos Humanos.

1.1 Necesidad Institucional:

En cumplimiento a los Decretos Ejecutivos Nros. 560 y 718, donde se transforma el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos, manteniendo varias de sus competencias y mediante la emisión del Decreto Ejecutivo Nro. 718, asume competencias de la Secretaría de Gestión de la Política, es necesaria la



actualización de sus instrumentos institucionales, con esto se pretende identificar, mejorar y controlar todos los servicios que se desprenden de las competencias asignadas, sus trámites y procesos, trabajando en una política de mejora continua.

En este contexto, la Secretaría de Derechos Humanos, una vez que asume estas nuevas competencias, atribuciones y funciones establece la necesidad de actualizar y fortalecer su Modelo de Gestión Institucional, a fin de que le permita ejercer de una manera acertada y eficaz la gestión institucional, y, que desempeñe su rol de forma conjunta y articulada entre el nivel central y desconcentrado para prestar el servicio al usuario oportunamente, garantizando su articulación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, lo cual está enmarcado bajo los lineamientos de eficiencia del Estado y el logro de los objetivos de desarrollo.

2. Base legal:

Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 35 dispone que: *"las víctimas de violencia doméstica y sexual, reciban atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado y que el Estado prestara especial protección a las personas en doble condición de vulnerabilidad"*;

Artículo 57 menciona que: *"Reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, que los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible y que en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva"*; adicionalmente, establece que el Estado adoptara medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos, finalizando, que la violación a estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley;

Artículo 66 numeral 8 indica que: *"Reconoce el derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente con las restricciones que impone el respeto a los derechos"*, adicionalmente, determina que el Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 5 de febrero de 2018.

Ley de Reparación a Víctimas Judicialización Violaciones Derechos Humanos, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 143, de 13 de diciembre de 2013.

Ley de Cultos, emitida 23 de julio de 1937, con Decreto Supremo Nro. 212, publicado en el Registro Oficial Nro.547, de 23 de julio de 1937

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, de 2 de febrero de 2010, Registro Oficial Suplemento Nro. 175, de 20 de abril de 2010.

Decreto Ejecutivo Nro. 1682, publicado en Registro Oficial Nro. 365, de 20 de enero de 2000; se expide el *"Reglamento a la Ley de Cultos"*.



Decreto Ejecutivo Nro. 552, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 121, de 2 de febrero de 1999 y Decreto Ejecutivo Nro. 2187, publicado en el Registro Oficial Nro. 01, de 16 de enero de 2007, declara a la zona intangible de conservación vedada a perpetuidad a todo tipo de actividad extractiva, las tierras de habitación y desarrollo de los grupos Huaoroni conocidos como Tagaeri, Taromenane y otros eventuales que permanecen sin contacto, ubicadas hacia el sur de las tierras adjudicadas a la nacionalidad Huaorani en 1990 y del Parque Nacional Yasuni.

Decreto Ejecutivo Nro. 1317, publicado en el Registro Oficial Nro. 428 de, 18 de septiembre de 2008, Art. 1: "Se confiere al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la responsabilidad de coordinar la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, y demás obligaciones surgidas por compromisos internacionales en esta materia".

Decreto Ejecutivo Nro. 503, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 302, de 18 de octubre 2010, transfiere al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos todas las competencias, atribuciones, funciones y delegaciones que ejercía el Ministerio de Ambiente, respecto al Plan de Medidas Cautelares a favor de los Pueblos Indígenas Aislados Tagaeri - Taromenane y otros grupos que vivan en situación de aislamiento y aún no se han identificado.

Decreto Ejecutivo Nro. 1288, de 3 de enero del 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 941, de 9 de febrero de 2017, Art. 1, proveer los servicios especializados de protección especial para la restitución de derechos amenazados y/o vulnerados de niñas, niños y adolescentes y sus familias.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, de 13 de diciembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República Lcdo. Lenin Moreno decreta transformar el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos con atribuciones respecto a las competencias de obligaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos, protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario - PIAV, erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes y acceso efectivo a una justicia de calidad y oportuna, dotada de autonomía administrativa y financiera.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 48, de, 8 de mayo de 2019, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenin Moreno decreta en su artículo 3 que la Secretaría de Derechos Humanos, asumirá las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales.

3. Direccionamiento Estratégico:

Visión:

Somos la institución rectora de las políticas de derechos humanos que apoya el fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos con participación ciudadana, y articula interinstitucionalmente el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

Misión:

Instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país que impulsa la promoción y protección integral de derechos, la participación y ejercicio ciudadano y el cumplimiento de las obligaciones nacionales e

EC



internacionales.

4. Rol Institucional articulado al Plan Nacional de Desarrollo:

La Secretaría de Derechos Humanos, en el marco referencial de la normativa antes mencionada, para contribuir a la construcción de una sociedad justa, igualitaria y equitativa, solidaria, corresponsable y propositiva, en armonía con la naturaleza, de excelencia, pluralista, participativa y auto determinada con soberanía e integración de los pueblos, en relación a los principios y orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021:

Tabla 1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.

Objetivo del PND 2017 – 2021	Política del PND 2017 - 2021	Metas del PND 2017 - 2021	Objetivos estratégicos institucionales
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.	Reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100.000 mujeres al 2021 Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de las personas LGBTI que han vivido algún tipo de discriminación por su orientación sexual e identidad de género al 2021 Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género al 2021.	1. Incrementar la promoción de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio de derechos, una cultura de paz, no violencia, y a la vigencia del Estado de derechos, intercultural y plurinacional. 2. Incrementar la efectividad de los mecanismos de garantía y monitoreo, así como de los mecanismos ciudadanos de participación y exigibilidad de derechos, para el cumplimiento de obligaciones internacionales, derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción, prevención, atención y reparación integral en coordinación con las entidades competentes.
Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.	2.6 Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las	Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de personas indígenas, afros y montubios	3. Incrementar la formulación e



Objetivo del PND 2017 – 2021	Política del PND 2017 - 2021	Metas del PND 2017 - 2021	Objetivos estratégicos institucionales
	visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.	que afirman ser objeto de discriminación al 2021.	implementación de las políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de derechos humanos y articular su cumplimiento efectivo por parte de las entidades competentes, en todo el ciclo de la política pública, con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales. 4. Incrementar el funcionamiento efectivo de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos Humanos a nivel nacional y promover su creación en los ámbitos prevención y protección especializadas con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio	7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.	Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021	
	7.5 Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre las acciones sociales en la administración pública.	Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de organizaciones sociales registradas y fortalecidas en sus capacidades organizativas a 2021.	

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021

Elaborado por: Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, diciembre de 2020.

5. Análisis del ámbito competencial:

En la Matriz de Competencias de la Secretaría de Derechos Humanos, se puede constatar que la institución cuenta con cinco competencias, las cuales están denominadas como; Obligaciones Nacionales e Internacionales en Derechos Humanos, Violencia contra la Mujeres, Niñez y Adolescencia, Plurinacionalidad e Interculturalidad, Participación Ciudadana, Movimientos, Organizaciones y Actores Sociales, para lo cual ejercerá las facultades de:



Rectoría, Regulación, Planificación, Coordinación, Gestión, Control y Evaluación a nivel central y a nivel desconcentrado ejerce las facultades de, Coordinación y Gestión.

6. Distribución en Territorio:

Con Oficio Nro. STPE-STPE-2020-1518-OF, de 10 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", emite el Informe de Pertinencia del Análisis de Presencia Institucional en el Territorio a fin que la Entidad continúe con el proceso de actualización de los instrumentos institucionales.

La Secretaría de Derechos Humanos contara, con su nivel central en la Ciudad de Quito, ubicado en las calles General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de octubre, a nivel desconcentrado contara con tres direcciones zonales ubicadas en la provincia de Imbabura en el cantón Ibarra, la segunda dirección zonal estará ubicada en la provincia del Azuay en el cantón Cuenca y la tercera dirección zonal estará ubicada en la provincia del Guayas en el cantón Samborondón, y además contara con cuatro oficinas técnicas, las cuales estarán ubicadas de la siguiente manera; en la provincia de Tungurahua cantón Ambato, la segunda en la provincia de Manabí cantón Portoviejo, la tercera en la provincia de Los Ríos cantón Babahoyo y la cuarta en la provincia de Loja en el cantón Loja.

Por el ámbito de acción de la Secretaría de Derechos Humanos, es importante contar con presencia institucional en el territorio para ejercer atribuciones y alcanzar los productos derivados de sus competencias.

Tabla 2 Presencia institucional propuesta por la Secretaría de Derechos Humanos (Unidades Desconcentradas)

Presencia institucional en el territorio	Número de unidades desconcentradas	Ubicación		Cobertura	Estado		Implementación	Observación
		Provincia	Cantón		Implementada	Nueva		
Unidad Desconcentrada Zonal 1	1	Imbabura	Ibarra	Zonal 1: Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbios	SI	NO	N/A	Se cambia de ubicación a la provincia de Imbabura, considerando las necesidades de la SDH
Unidad Desconcentrada Zonal 6	1	Azuay	Cuenca	Zonal 6: Morona Santiago, Azuay y Cañar	SI	NO	N/A	N/A
Unidad Desconcentrada Zonal 8	1	Guayas	Samborondón	Zonal 8: Guayaquil, Samborondón y Durán	SI	NO	N/A	N/A
TOTAL	3							

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos - 2020

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, octubre de 2020



Tabla 3 Presencia institucional propuesta por la Secretaría de Derechos Humanos (Oficinas Técnicas)

Presencia institucional en el territorio	Número de Oficinas Técnicas	Ubicación		Cobertura	Estado		Implementación	Observación
		Provincia	Cantón		Implementada	Nueva		
Oficina Técnica Zonal 3	1	Tungurahua	Ambato	Zona 3: Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo	NO	SI	120 días	
Oficina Técnica Zonal 4	1	Manabi	Portoviejo	Zona 4: Manabi y Santo Domingo de los Tsáchilas	NO	SI	120 días	
Oficina Técnica Zonal 5	1	Los Rios	Babahoyo	Zona 5: Santa Elena, Guayas (exceptuando Guayaquil, Samborondón y Duran), Bolivar, Los Rios y Galápagos	NO	SI	120 días	
Oficina Técnica Zonal 7	1	Loja	Loja	Zona 7: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe	NO	SI	120 días	
TOTAL	4							

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos - 2020

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, octubre de 2020

7. Relacionamiento Institucional:

7.1. Relacionamiento Interno (Nivel Central y Desconcentrado, gráfico y descripción):

A nivel central se desarrollará las políticas, regulaciones, estrategias, directrices para el cumplimiento de obligaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, Prevención y Erradicación de la Violencia, Pueblos y Nacionalidades, Movimientos y Organizaciones Sociales, metodologías de monitoreo de la implementación de la política pública y la evaluación de los impactos sociales y políticos; el nivel zonal es fundamental en la implementación de estas políticas, estrategias y directrices, para asegurar la Prevención y Erradicación de la Violencia, mediante metodologías y herramientas para la gestión; para esto, cada Unidad Desconcentrada Zonal contará con el acompañamiento y capacitación desde planta central y las unidades prestadoras del servicio.

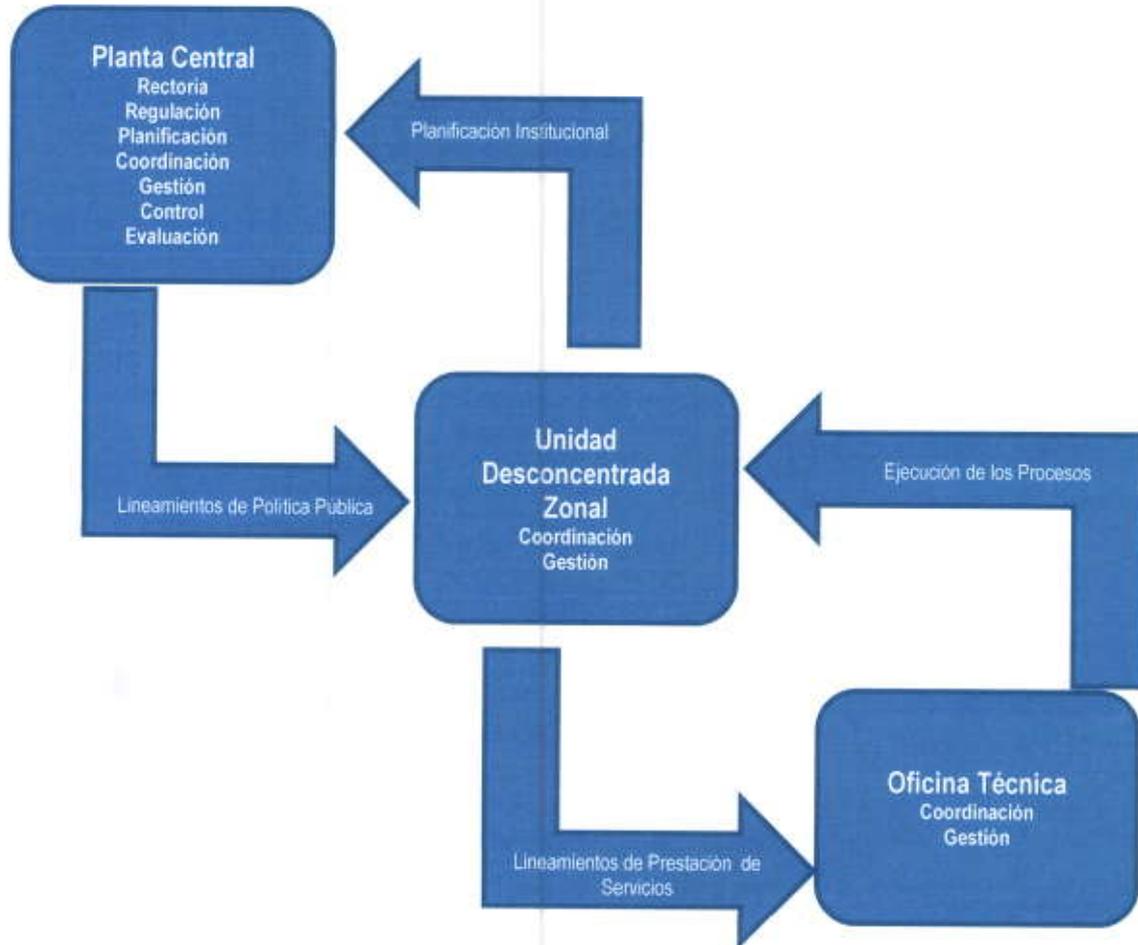
Las direcciones zonales coordinaran las actividades para la prestación de los servicios en el territorio y la atención integral mediante los Servicios de Protección Integral (SPI) a las víctimas de violencia, proveyendo de información a planta central para la generación y ajuste de sus lineamientos, directrices hacia el territorio.

Las oficinas técnicas de igual manera se encargaran de coordinar la prestación de los servicios que tiene la Secretaría de Derechos Humanos, articulando con otras entidades para la eficiencia en la atención a sus usuarios



y coordinando la atención integral mediante los Servicios de Protección Integral (SPI), y facilitando y proveyendo de información tanto a planta central como a las direcciones zonales.

Gráfico 1: Relacionamento Institucional Interno de la Secretaría de Derechos Humanos.



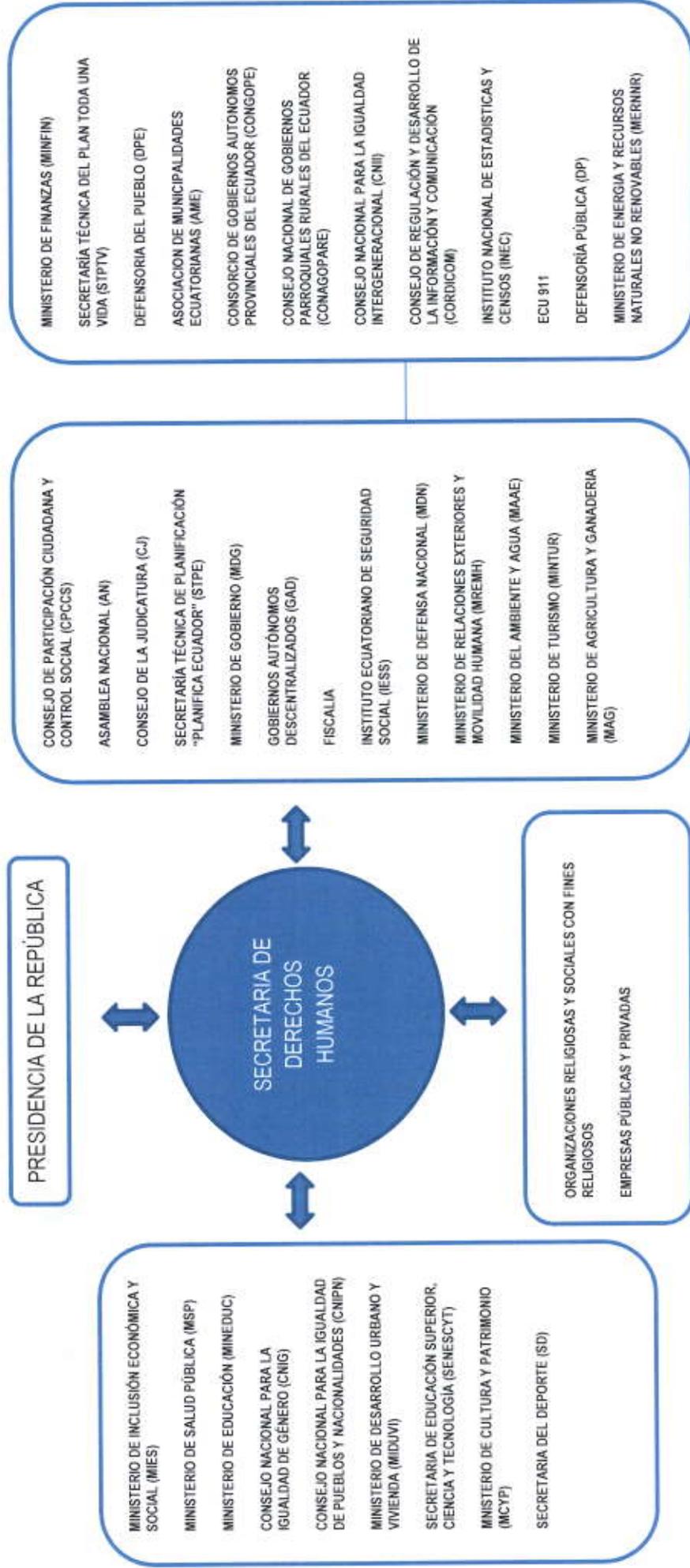
Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, Diciembre de 2020.

7.2. Relacionamiento Externo:

La Secretaría de Derechos Humanos pertenece al Gabinete Sectorial de lo Social, presidido por el delegado del Presidente ante el Directorio del IESS, a su vez esta cartera de Estado coordina con los demás Ministerios y Secretarías Sectoriales para la articulación de programas, proyectos e intervenciones en los ámbitos de justicia y derechos humanos.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Gráfico 2 : Relaciónamiento Institucional Externo de la Secretaría de Derechos Humanos.



Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, diciembre de 2020.



sembramos
Futuro

Lenín



Dirección: General Róbles E3-33 entre
Ulpiamo Pérez y 9 de Octubre.
Codigo postal: 170517 / Quito-Ecuador
Telefono: 593-2 3955840
www.derechohumanos.gob.ec

Tabla 4: Relacionamento Institucional Externo de la Secretaría de Derechos Humanos.

Relacionamento Institucional Externo			
Actores	Relacionamento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PR)	Direccionamiento Político	Emitir políticas y directrices para la gestión en Derechos Humanos.	La Secretaría de Derechos Humanos apoya al Ejecutivo en procesos de diálogo ciudadano, motivando el cumplimiento de normativa nacional e internacional en Derechos Humanos.
ASAMBLEA NACIONAL (AN)	Coordinación para el cumplimiento de la ley	Solicitar informes de avance en la implementación de políticas	Elaborar informes sobre el avance en la implementación de leyes y políticas integrales
CONSEJO DE LA JUDICATURA (CJ)	Coordinación para el cumplimiento de la ley	Emitir medidas administrativas de protección	Gestionar el cumplimiento de medidas administrativas de protección
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "PLANIFICA ECUADOR" (STPE)	Coordinación para el cumplimiento de proyectos	Aprobar planes y proyectos en beneficio de los Derechos Humanos	Construir planes, programas y proyectos en materia de Derechos Humanos.
MINISTERIO DE GOBIERNO (MDG)	Coordinar la implementación de políticas en beneficio de la población	Articulación para la verificación del cumplimiento de la ley	Gestionar el cumplimiento de la ley de prevención y erradicación de la violencia
FISCALIA	Coordinación para el cumplimiento de la ley	Coordinar y Ejecutar lo dispuesto en la ley para el cumplimiento de las medidas administrativas de protección.	Gestionar el cumplimiento de la ley de prevención y erradicación de la violencia
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)	Coordinar la implementación de políticas en beneficio de la población	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MIDENA)	Coordinar la implementación de políticas en beneficio de la población	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA (MREMH)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos.	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)	Coordinar la implementación de políticas en beneficio de la población	Gestionar los recursos necesarios para la prevención y erradicación de la violencia	Coordinar los recursos necesarios para la prevención y erradicación de la violencia.
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN TODA UNA VIDA (STPTV)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia



Relacionamiento Institucional Externo			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DPE)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME)	Coordinación para el cumplimiento de la ley y establecer los mecanismos de prevención de la violencia	Articulación para la aplicación de políticas en Derechos Humanos y la Prevención y Erradicación de la Violencia.	Gestionar y articular la implementación de políticas en Derechos Humanos y la Prevención y Erradicación de la Violencia.
CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTONOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR (CONGOPE)	Coordinación para el cumplimiento de la ley y establecer los mecanismos de prevención de la violencia	Articulación para la aplicación de políticas en Derechos Humanos y la Prevención y Erradicación de la Violencia.	Gestionar y articular la implementación de políticas en Derechos Humanos y la Prevención y Erradicación de la Violencia.
CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR (CONAGOPARE)	Coordinación para el cumplimiento de la ley y establecer los mecanismos de prevención de la violencia	Articulación para la aplicación de políticas en Derechos Humanos y la Prevención y Erradicación de la Violencia.	Gestionar y articular la implementación de políticas en Derechos Humanos y la Prevención y Erradicación de la Violencia.
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL (CNII)	Coordinación para el cumplimiento de la ley y establecer los mecanismos de prevención de la violencia	Articulación para la socialización de la ley de prevención y erradicación de la violencia	Gestionar y articular la implementación de políticas en Derechos Humanos y la Prevención y Erradicación de la Violencia.
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)	Coordinación para la implementación y ejecución de políticas para la prevención y erradicación de la violencia.	Articulación para la aplicación de políticas en Derechos Humanos y la Prevención y Erradicación de la Violencia.	Gestionar y articular la implementación de políticas en Derechos Humanos y la Prevención y Erradicación de la Violencia.
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCS)	Coordinar la participación social con organizaciones religiosas y civiles	Liderar la Función de Transparencia y Control Social de la República de Ecuador, y promueve la participación ciudadana y control social.	Coordinación para implementar mecanismos de Participación Ciudadana.
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO (CNIG)	Coordinación para el cumplimiento de la ley y establecer los mecanismos de prevención de la violencia	Articulación para la socialización de la ley de prevención y erradicación de la violencia	Coordinación de talleres y eventos de socialización para la prevención y erradicación de la violencia.
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES (CNIPN)	Coordinar la construcción y ejecución de políticas, que propendan a posicionar a los pueblos, nacionalidades y culturas del Ecuador	Ejecutar la normativa que incluye el Plan Plurinacional para eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural; por parte del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, según la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.	Coordinar la implementación de políticas públicas que propendan a la construcción de un estado Plurinacional e intercultural.



Relacionamiento Institucional Externo			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES)	Coordinar la implementación y ejecución de la ley de prevención y erradicación de la violencia.	Articulación para la implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia.	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP)	Coordinar la atención a mujeres víctimas de violencia.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC)	Coordinar la implementación y ejecución de la ley de prevención y erradicación de la violencia en el contexto educativo.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos, Prevención y Erradicación de la Violencia y la construcción de un estado Plurinacional e Intercultural.	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos, Prevención y Erradicación de la Violencia y la construcción de un estado Plurinacional e Intercultural.
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (MIDUVI)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos, Prevención y Erradicación de la Violencia y la construcción de un estado Plurinacional e Intercultural.	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENESCYT)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO (MCYP)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia
SECRETARÍA DEL DEPORTE (SD)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CORDICOM)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia



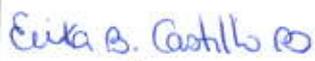
Relacionamiento Institucional Externo			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la elaboración de información estadística que colabora a la formulación de políticas.	Coordinación para la entrega de datos estadísticos que colaboren para la elaboración de políticas en beneficio de los ciudadanos.
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA (MAAE)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos.
MINISTERIO DE TURISMO (MINTUR)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (MERNNR)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos.	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos
ECU 911	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la atención a víctimas de violencia	Coordinación para la entrega de información que agilice la atención a las víctimas de violencia.
DEFENSORÍA PÚBLICA (DP)	Coordinar el cumplimiento y ejecución de leyes y políticas que propendan a los derechos humanos.	Articulación para la promoción e implementación de políticas de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia	Coordinar y gestionar la sensibilización, promoción y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Prevención y Erradicación de la Violencia
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y CIVILES CON FINES RELIGIOSOS	Coordinar la regulación de organizaciones religiosas y civiles.	Solicitan y gestionan asesoría en temas de religión, creencia y conciencia para aprobación de actos jurídicos.	Promover la regulación y promoción de la libertad de religión, creencia y conciencia.



Relacionamiento Institucional Externo			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	Coordinar la ejecución de políticas para la protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.	Gestionar la articulación para la promoción de políticas en temas de Derechos Humanos, Prevención y Erradicación de la violencia y la construcción de un estado Plurinacional e Intercultural	Coordinar la sensibilización, promoción e implementación de Políticas Públicas en materia de Derechos Humanos.

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos - 2020

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, diciembre de 2020

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Erika Beatriz Castillo Analista de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio		
Revisado por:	Mario Andrés Orellana Pinos Director de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio		
Aprobado por:	Cecilia del Consuelo Chacón Castillo Secretaria de Derechos Humanos		

